



## La División de Educación Continua de la Facultad de Psicología de la UNAM

### CONVOCA

a las personas interesadas en cursar el **Diplomado con opción de Titulación o actualización**  
**“La regulación emocional en la psicoterapia infantil y del adolescente”**

Con fundamento en el artículo 2 del Reglamento General de Educación Continua, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Facultad de Psicología, a través de su División de Educación Continua (DEC), convoca a egresados de la Facultad de Psicología, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, de otras entidades de la UNAM e Instituciones del Sistema Incorporado y Licenciados en Psicología, para cursar el **DIPLOMADO “La regulación emocional en la psicoterapia infantil y del adolescente”**, con una duración de 256 horas Teórico-Prácticas, en la modalidad semipresencial mediante las plataformas Moodle (asincrónica) de lunes a domingo en horario libre, Zoom y/o Webex (sincrónicas) los días **miércoles y jueves** de 16:00 a 20:00 horas. **Fecha de inicio el 17 de febrero de 2021, fecha de término el 29 de octubre de 2021.**

#### REQUISITOS DE INGRESO:

**Opción de titulación:** Ser egresado de la Facultad de Psicología, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, de otras entidades de la UNAM y de la licenciatura en Psicología de Instituciones del Sistema Incorporado.

**Opción de actualización:** Licenciatura en Psicología.

## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 1. ENTREGA DE DOCUMENTOS

El aspirante deberá cumplir en tiempo y forma con las fechas establecidas; los documentos solicitados en la presente convocatoria se enviarán al correo [edu.presencial@unam.mx](mailto:edu.presencial@unam.mx) entre el 19 de noviembre del 2020 y el 27 de enero del 2021.

Si el aspirante es aceptado y concluye con el proceso de inscripción, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan deberá entregar los documentos en original, previa solicitud de la DEC o de la SAE, en las oficinas de la DEC ubicadas en Saturnino Herrán 135, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, de lunes a viernes en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas y/o en la Secretaría de Administración Escolar (SAE), ubicada en la Facultad de Psicología UNAM, de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 13:30 y de 16:00 a 10:00 horas. Dicha entrega deberá efectuarse de manera personal o mediante un tercero con carta poder simple, en un máximo de diez días hábiles posteriores a la notificación vía electrónica por parte de la DEC y/o de la SAE.

#### 1.1. DOCUMENTACIÓN

##### 1.1.1. Egresados de la Facultad de Psicología

El aspirante deberá enviar debidamente escaneada y en formato pdf, a la dirección electrónica: [edu.presencial@unam.mx](mailto:edu.presencial@unam.mx), la siguiente documentación:

- Historial académico que avale el 100% de créditos aprobados e idioma acreditado.
- Constancia de liberación de servicio social
- Constancia de acreditación de idioma, en caso de que no aparezca en el historial académico, expedida por el Centro de Lenguas Extranjeras CELE ahora, Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción ENALLT o por los Centros de Lenguas Extranjeras de la UNAM.
- Currículum Vitae con fotografía (firmada con tinta azul)
- Carta exposición de motivos (firmada con tinta azul)

Una vez recibida la documentación y para la emisión del registro del proyecto (F1), la DEC remitirá, el día hábil posterior a la recepción del correo, a la Secretaría de Administración Escolar de la Facultad de Psicología, los documentos solicitados.

La Secretaría de Asuntos Escolares recibirá y validará la información, máximo **al tercer día hábil**, enviará a la División de Educación Continua el registro de proyecto (F1) y/o el estatus de la situación académica del aspirante.

Nota: el aspirante debe considerar los tiempos para la generación de la F1 y así cumplir con el numeral 1 de la presente convocatoria. Es decir, la fecha límite para enviar la documentación a la DEC será el 21 de enero de 2021.

La DEC notificará por correo electrónico al aspirante que el registro del proyecto F1 ha sido generado por la SAE.

En caso de que por algún motivo no sea procedente que la SAE emita el registro del proyecto F1, informará a la DEC para que ésta notifique vía electrónica al aspirante.

### **1.1.2. Egresados de Instituciones del Sistema Incorporado**

**1.1.2.1** Deberán enviar, debidamente escaneada y en formato pdf, al correo [edu.presencial@unam.mx](mailto:edu.presencial@unam.mx) la siguiente documentación:

- Revisión de estudios actualizada (un año de vigencia)
- Curriculum Vitae con fotografía (firmado con tinta azul)
- Carta exposición de motivos (firmada con tinta azul)

**1.1.2.2** En caso de no contar con la revisión de estudios, el aspirante deberá solicitar a la dirección electrónica [edu.presencial@unam.mx](mailto:edu.presencial@unam.mx) el formato de solicitud de autorización para cursar el diplomado y poder aspirar a participar en el proceso de selección. Debidamente llenado, enviará dicho formato a la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), al correo [rcertificacion@dgire.unam.mx](mailto:rcertificacion@dgire.unam.mx), indicando en el mismo mensaje que la autorización de la DGIRE se haga llegar a la DEC, a la dirección electrónica [edu.presencial@unam.mx](mailto:edu.presencial@unam.mx)

**Nota:** Considerar que esté trámite puede tardar aproximadamente cinco días hábiles. Lo anterior, para cumplir con el numeral 1 de la presente convocatoria. Es decir, la fecha límite para enviar la documentación a la DEC será el 19 de enero de 2021.

Máximo undía hábil posterior de que la DEC reciba la autorización por parte de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), solicitará al aspirante enviar, escaneados, en formato pdfy firmados con tinta azul, los siguientes documentos:

- Historial académico que avale el 100% de créditos aprobados
- Currículum Vitae con fotografía
- Carta exposición de motivos

### **1.1.3 Egresados de FES Iztacala, Zaragoza u otras entidades de la UNAM**

Deberán enviar vía electrónica al correo [edu.presencial@unam.mx](mailto:edu.presencial@unam.mx), debidamente escaneados y en formato pdf, la siguiente documentación:

- Dictamen del Consejo Técnico de su entidad para cursar diplomado(s) con opción a titulación.
- Carta de autorización dirigida ala Jefatura de la División de Educación Continua, para inscribirse al diplomado como forma de titulación, firmada por el Jefe de Carrera del plantel en el cual cursó la licenciatura, especificando que cubrió el 100% de créditos, cuenta con el servicio social liberado y acreditado el idioma.
- Historial académico que avale el 100% de créditos aprobados (firmado con tinta azul)
- Curriculum Vitae con fotografía. (firmado con tinta azul)
- Carta exposición de motivos (firmado con tinta azul)

### **1.1.4 Titulados de la Licenciatura en Psicología**



Deberán enviar vía electrónica al correo [edu.presencial@unam.mx](mailto:edu.presencial@unam.mx), debidamente escaneados y en formato pdf, la siguiente documentación firmada con tinta azul:

- Título y cédula profesional
- Currículum Vitae con fotografía
- Carta exposición de motivos

## **2. REVISIÓN DEL EXPEDIENTE:**

La coordinadora académica del diplomado “La regulación emocional en la psicoterapia infantil y del adolescente”, evaluará el expediente del aspirante y decidirá quién continúa con el proceso de selección.

## **3. ASIGNACIÓN DE CITA PARA ENTREVISTA**

Previa revisión de la documentación, la DEC notificará al aspirante, vía correo electrónico, si continúa con el proceso de selección; en caso de ser afirmativo, se le asignará fecha y hora de la entrevista, la cual se llevará a cabo de manera virtual. El aspirante acepta que la entrevista será grabada y durante la misma tendrá la cámara activada en forma permanente. Esta fecha no es modificable. En archivo adjunto se le enviará una guía de entrevista.

## **4. ENTREVISTA**

El aspirante será entrevistado por la coordinadora del diplomado “La regulación emocional en la psicoterapia infantil y del adolescente”.

## **5. DICTAMEN**

Los aspirantes recibirán el dictamen vía correo electrónico entre el **29 de enero y el 05 de febrero de 2021**. En caso de ser aceptados para cursar el diplomado “La regulación emocional en la psicoterapia infantil y del adolescente”, deberán concluir con el proceso de inscripción en las fechas que se indiquen en el dictamen. En caso de no hacerlo, el aspirante pierde su derecho de inscripción.

## **6. INSCRIPCIÓN**

A partir de la notificación del dictamen, el aspirante contará con cuatro días hábiles (calendario UNAM) para concluir con el proceso de inscripción académico-administrativo. Después de este plazo se garantiza el lugar dentro del diplomado (cupos limitado a 20 participantes).

En apoyo a la economía de los participantes aceptados para cursar el diplomado, se condonará el pago de la cuota de inscripción, debiendo cubrir la primera mensualidad en un término de cuatro días hábiles a partir de la fecha en la que se les comunique que fueron aceptados en el diplomado. En caso de no cubrir la primera mensualidad en este plazo no tendrán derecho a la condonación de la cuota de inscripción y deberán cubrirla en la fecha en que se le indique.

## 7. DE LOS PAGOS

- 7.1 El costo total del diplomado es de \$28,105.00 (Veintiocho mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) son por concepto de inscripción.
- 7.2 La cantidad restante, \$25,605.00 (Veinticinco mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.) se cubrirán en 7 mensualidades de \$3,658.00 (Tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N) cada una. Las mensualidades deberán cubrirse los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- 7.3 El costo del diplomado puede ser cubierto en una sola exhibición. En el entendido que si el participante no cumple con el requisito de permanencia NO se hará reembolso alguno.
- 7.4 Los miembros de STUNAM y AAPAUNAM pueden acceder a beca del 100% (una beca por sindicato).

## 8 REQUISITOS DE PERMANENCIA

Para permanecer inscrito en el diplomado el participante deberá: a) cumplir mínimo con el 80% de asistencia en las sesiones sincrónicas de cada módulo y b) aprobar con una calificación mínima de 8 (ocho) cada módulo.

En caso de no cumplir con los requisitos de permanencia en el diplomado, el aspirante será notificado vía electrónica. En este sentido, se exime a la DEC de reembolso alguno por concepto de pagos de la mensualidades realizadas.

## 9 REQUISITOS DE EGRESO

Para poder acreditar el diplomado se deberá cubrir con los requisitos del programa: aprobar todos los módulos con una calificación mínima de 8 (ocho), tener al menos el 80% de asistencia en las sesiones sincrónicas, haber cubierto todos los pagos y apegarse al reglamento interno de la DEC y a la normatividad de la UNAM.

Al finalizar el “La regulación emocional en la psicoterapia infantil y del adolescente”, con los requisitos antes mencionados, el participante será acreedor a un Diploma que haga constar y avale su competencia en la materia y podrá continuar con la gestión del título de licenciatura siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la UNAM. En caso de no cubrir con todos los requisitos, se evaluará la pertinencia de otorgar una constancia de participación; esta decisión será tomada por las autoridades competentes que designe la Jefatura de la DEC, con base en las evidencias de cumplimiento y será inapelable.

## 10. ESTRUCTURA ACADÉMICA

El diplomado “**La regulación emocional en la psicoterapia infantil y del adolescente**”, consta de 256 horas Teórico-Prácticas, divididas en 5 módulos.

## **OBJETIVO GENERAL**

Formar a estudiantes egresados de la Licenciatura en Psicología de la UNAM y escuelas incorporadas a la misma para que puedan atender de manera oportuna y eficaz a niños, niñas y adolescentes que presenten dificultades socioemocionales. La formación estará sustentada en técnicas y estrategias de psicoterapia infantil y del adolescente, así como de regulación emocional, en las que se incorporen a padres de familia o responsables de su cuidado incluyendo a los docentes para que de manera conjunta colaboren en la co-regulación emocional y el bienestar integral de la población objetivo.

### **MÓDULO 1 Psicoterapia infantil y adolescente**

- 1.1. Conceptos básicos
- 1.2. Enfoques de la Psicoterapia Infantil y Adolescente
- 1.3. Evaluación de conocimientos adquiridos

**Duración:** 64 horas (48 teóricas y 16 práctica)

### **MÓDULO 2. Regulación Emocional y Psicoterapia**

- 2.1. Conceptos básicos
- 2.2. El trabajo de la psicoterapia infantil y del adolescente utilizando estrategias de juego que favorezcan la auto-regulación emocional
- 2.3. Evaluación de conocimientos adquiridos

**Duración:** 64 horas (48 teóricas y 16 prácticas)

### **MÓDULO 3 Regulación emocional en la infancia**

- 3.1. Evaluación de la regulación emocional y la co-regulación del adulto responsable.
- 3.2. Psicopatología de los défits autorregulatorios en la infancia
- 3.3. Intervención terapéutica para favorecer la autorregulación y la correlación ambiental (padres, cuidadores, maestros) en la infancia
- 3.4. Evaluación teórico-práctico

**Duración:** 48 horas (36 teóricas y 12 prácticas)

### **MÓDULO 4.Regulación emocional en la adolescencia**

- 4.1. Evaluación de la regulación emocional y la co-regulación del adulto responsable
- 4.2. Psicopatología de los défits autorregulatorios en la adolescencia
- 4.3. Intervención terapéutica para favorecer la autorregulación y la correlación ambiental (padres, cuidadores, maestros) en la adolescencia
- 4.4. Evaluación teórico-práctico

**Duración:** 48 horas (36 teóricas y 12 prácticas)

### **MÓDULO 5. Evaluación**

- 5.1 Evaluación mediante la presentación de un portafolio de evidencia con relación al caso clínico y/o programa de intervención

**Duración:** 32 horas (teóricas)



## 10 PERFIL DE EGRESO

### **Al finalizar el diplomado, el participante:**

Contará con los conocimientos, competencias profesionales y una actitud ética de excelencia en la elaboración de programas y el manejo de la psicoterapia infantil y del adolescente utilizando técnicas y estrategias de regulación y co-regulación emocional.

## 12. CONSIDERACIONES GENERALES

- 12.1 El nombre de los documentos escaneados y en formato pdf deberá coincidir con el documento escaneado (historial\_academico.pdf).
- 12.2 Los resultados del proceso de selección serán inapelables.
- 12.3 Será responsabilidad de cada persona inscrita en el diplomado, contar con las condiciones necesarias para la aplicación práctica del diplomado (p.e. lugar físico, disponer de los materiales adecuados y actuales para la implementación de un programa de intervención, así como contar con el consentimiento informado de participación de la/s persona/s y/o de los responsables de los participantes menores de edad).
- 12.4 Los aspirantes inscritos deberán llevar, al inicio del diplomado, el curso de inducción al uso de las plataformas que se utilizarán durante el diplomado, con duración de 2 horas e impartido por la DEC.
- 12.5 Los aspirantes inscritos deberán llevar el curso autogestivo, impartido por la DEC, "Habilidades personales para la educación en línea", con duración de 10 horas, en los primeros 15 días naturales una vez concluido el proceso de inscripción y/o iniciado el diplomado.
- 12.6 En caso de cualquier error u omisión por parte del participante en cualquier momento o procedimiento de esta convocatoria, se invalidará su registro al diplomado.
- 12.7 El aspirante se compromete a que una vez que se reanuden las actividades presenciales en la UNAM, suspendidas por la contingencia sanitaria por el COVID-19, entregará en original a la autoridad competente los documentos enunciados en la presente convocatoria, en un máximo de diez días hábiles posteriores a la notificación vía electrónica.
- 12.8 En caso de no cumplir con algún requisito o subsanarlo oportunamente, en la documentación entregada y/o solicitada en la Escuela o Facultad en la que realizó sus estudios de licenciatura o ante la DGIRE, el diplomado o módulos acreditados en ese momento, quedarán sin efecto y por consiguiente será improcedente continuar en el diplomado o con cualquier trámite para obtener el título profesional mediante este diplomado. En este sentido, se exime a la División de Educación Continua de la Facultad de Psicología, de reembolso alguno por los conceptos de pago del diplomado.

- 12.9 En caso de no cumplir con los requisitos de permanencia, se exime a la División de Educación Continua de la Facultad de Psicología, de reembolso alguno por concepto de pago del diplomado.
- 12.10 La DEC se reserva el derecho de posponer o cancelar el diplomado por falta de quórum.
- 12.11 Ser participante del diplomado no lo acreditará como alumno de la UNAM.

**IFORMES:**

**Atención a usuarios**

**WhatsApp: 55 48 04 76 51**

**Correo electrónico: [edu.presencial@unam.mx](mailto:edu.presencial@unam.mx)**

**Página WEB: [dec.psicol.unam.mx](http://dec.psicol.unam.mx)**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad de México a 18 de noviembre de 2020**

